

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UESST-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL (LA) PTAP EL MILAGRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES

Ruc/código :	20609963582	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	RUIZ PUELLES CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:34:28

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Referente a la experiencia del postor en la especialidad, en la pagina 40 de las bases, indica: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación, que alcanza a S/ 1'137,336.84, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. SE OBSERVA: La NO CONGRUENCIA del valor referencial el cual es de S/. 568,668.42; por lo que NO estaria en Cumplimiento de las bases estandarizadas vigente, la cual indica: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], en la ejecución de obras similares. SE SOLICITA: Realizar la corrección del VALOR NUMERICO REFERENCIAL dentro del limite establecido por las bases estadarizadas, toda vez que ademas se estaria vulnerando el ART. 2 de la LCE, limitando la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 40

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE DIRECTIVA VIGENTE DEL OSCE BASES ESTANDARIZADAS

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la observación por lo que se modifica el TDR y se corrige (¿El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación, que alcanza a S/ 1'137,336.84,) y se corrige (¿ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación, que alcanza a S/ 568,668.42)

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-UESST-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL (LA) PTAP EL MILAGRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES

Ruc/código :	20609963582	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	RUIZ PUELLES CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:34:28

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la definición de obras de electrificación:

Construcción, creación, ..... o la combinación de cualquiera de los términos anteriores; que incluya uno o mas componentes de obras generales de instalaciones electromecánicas, subestaciones eléctricas, estaciones eléctricas, redes de media tensión.

Visto el capítulo VI referido al presupuesto de la obra; se puede leer:

- a) Subpresupuesto 001 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10KV, TRIFASICO PARA EL PTAP EL MILAGRO ...
- b) ITEM 01 RED PRIMARIA SUMINISTRO DE MATERIALES
- c) ITEM 02 RED PRIMARIA - MONTAJE

Dentro del contexto anterior de su propio expediente técnico; SE CONSULTA:  
SERA CONSIDERADA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA EJECUCIÓN DE:

- A) SISTEMAS DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN
- B) REDES PRIMARIAS EN MEDIA TENSIÓN?
- C) SUBSISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA, SUBESTACIONES DE TRANSFORMACION?
- D) OBRAS ELÉCTRICAS EN GENERAL CON COMPONENTES DE REDES O SUBSISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIAS EN MEDIA TENSIÓN?

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 40**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los ítems A, B, C y D, establecidos en la consulta, estos se encuentran inmersos dentro del TDR y las bases tal como se describe:

Definición de Obras de Electrificación: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación, rehabilitación, o la combinación de alguno de los términos anteriores; que incluya uno o más componentes de obras generales de instalaciones electromecánicas, subestaciones eléctricas, estaciones eléctricas y redes de media tensión.

Se excluye como obra similar a obras cuyo componente principal o denominación sea la infraestructura de instalaciones eléctricas, redes de baja tensión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES  
**Nomenclatura :** AS-SM-13-2024-UESST-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; EN EL (LA) PTAP EL MILAGRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES

Ruc/código :	20609963582	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	RUIZ PUELLES CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:34:28

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

5. Visto el recorrido de las redes primarias, por lo jirones Maynas y Jiron José Jimenez, se consulta si se cuenta con la libre disponibilidad del terreno emitido por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, de ser la respuesta afirmativa, SE SOLICITA: Subir al presente proceso el documento que acredite la LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en base a la Directiva N°001-2019-EF/63.01 en su artículo 32 numeral 1, indica que durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física se debe contar con los arreglos institucionales antes de su ejecución, en ese sentido se ha suscrito el acta de Libre Disponibilidad de Terreno, asimismo la entidad solicitará a la Municipalidad Provincial de Tumbes la constancia de libre disponibilidad de terreno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null